

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 1971

NÚM. 232

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUM. 41

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Matallana de Torío, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 18 de octubre de 1971 para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

León, octubre de 1971.

5198 EL GOBERNADOR CIVIL

**

CIRCULAR NUM. 42

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Almanza, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 18 de octubre de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defen-

sa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, octubre de 1971.

5217 El Gobernador Civil,

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de octubre, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se señalan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se relacionan:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,60 ptas.

Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas.

Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 2.000 gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

Acete de soja: 28,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptas. Kg.; blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 18 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias

de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de la clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expenderá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacenistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase «primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 11,15 pesetas litro; medio litro, 5,90 pesetas; cuarto de litro, 3,35 pesetas.

Carne congelada de vacuno: Clase 1.^a, 140,00 ptas. kg.; clase 2.^a, 85,00 ptas. kg.; clase 3.^a, 50 ptas. kg.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 12 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Sanjurjo, núm. 5 (Complejo urbano Banco Industrial de León), Plaza de Santo Domingo, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 7 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil Delegado,

5218 *Luis Ameijide Aguiar*

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.424/71, a la Empresa Adrián Sastre Blanco, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Adrián Sastre Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5170

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación, núm. 526/71, a la Empresa Antracitas de Quiñones, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antracitas de Quiñones, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 5171

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 209 de fecha 13 del actual, se publica un anuncio de este Ayuntamiento, en el que por error, se cita a D. Victorino González Ochoa como Arquitecto y redactor de proyecto de obras en la calle Los Marqueses, debiendo decir en su lugar, Aparejador y solamente Director de las obras de la expresada calle.

Carrizo, 29 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5135

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formalizada la cuenta del presupuesto extraordinario para la instalación del servicio telefónico y debidamente informada por la Comisión Permanente, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular las reparaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 28 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 5133

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi Presidencia el pliego de condiciones base de subasta de construcción de dos viviendas subvencionadas en esta localidad de Gradefes, dicho documento permanecerá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Gradefes, 29 de septiembre de 1971. El Alcalde, Abelardo de los Ríos. 5134

Ayuntamiento de Luyego

Por espacio de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Luyego de Somoza, 30 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5166

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Vega de Valcarce
Juez de Paz de Balboa

Valladolid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5191

Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción núm. uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el n.º 494 de 1962, sobre lesiones, contra Tomás González Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Bárcena del Caudillo, y para la efectividad de la indemnización a que fue condenado por sentencia firme dictada en referido sumario, se embargó como de la propiedad del mismo y se sacan a pública subasta por primera vez, tér-

mino de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

Sitos en término de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza:

1.º—Terreno con pinos al sitio «Pico Reguera», de 23 áreas, 4 centiáreas, que linda: Norte, Clodomiro Canedo Prada y otros; Este y Sur, comunal, y Oeste, Reguera. Valorado en mil cuatrocientas pesetas.

2.º—Terreno cereal seco de tercera clase, al sitio de «Barreiros», de 9 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, Eduardo Martínez Peral; Este, Lorenzo Enríquez Peral y otro; Sur, Julio Otero Peral, y Oeste, Blas Rodríguez Otero. Valorada en mil trescientas pesetas.

3.º—Terreno con castaños al sitio de «Las Rochas», de tercera clase, de 5 áreas, 82 centiáreas, que linda: Norte, Bernardino González Prada; Este, Hermógenes Rodríguez Yáñez; Sur, Isabel Otero Gómez, y Oeste, la misma. Valorado en quince mil pesetas.

4.º—Terreno con castaños de tercera clase, al sitio de Las Rochas, de 15 áreas, 10 centiáreas, que linda: Norte y Este, Santiago Ponce Prada y otros; Sur, Hermógenes Rodríguez Yáñez, y Oeste, Gabriel Alvarez Canóniga. Valorado en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

5.º—Una viña al sitio de «Rebelia», de 12 áreas, 55 centiáreas, que linda: Norte, Jovino López; Este, Antonio Yáñez; Sur, Manuel de la Fuente, y Oeste, camino. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

5195 Núm. 2118.—396,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 143 de 1970, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Laurak, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Entidad Cerámica de Finolledo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en reclamación de un millón ciento tres mil cuatro pe-

setas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los bienes muebles y de veinte días los bienes inmuebles, y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada para responder de las sumas expresadas:

Un archivador metálico de cuatro cajones. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un armario librería en madera, marca Afro. Valorado en dos mil seiscientas pesetas.

Una mesa mecanográfica fija, de cuatro cajones. Valorada en mil quinientas noventa pesetas.

Un armario metálico. Valorado en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa mecanográfica fija, de un cajón y tres bandejas. Valorada en mil doscientas pesetas.

Dos sillas marca Ama, giratorias. Valoradas en dos mil ochocientas pesetas.

Una mesa de Junta de formica Teca. Valorada en cinco mil pesetas.

Doce sillas con armazón de hierro, tapizadas en «Skai» beige. Valoradas en cuatro mil doscientas pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo «Lexicon 80», número 1.043.792. Valorada en nueve mil pesetas.

Una mesa Involca, modelo Nova, para máquina de escribir. Valorada en ochocientas pesetas.

Una mesa Involca, para máquina calculadora. Valorada en seiscientas pesetas.

Una mesa modelo S. B., con tres cajones. Valorada en tres mil novecientas cincuenta pesetas.

Una mesa modelo S. B., con archivador. Valorada en tres mil ochocientas pesetas.

Tres sillas modelo S. E., tapizadas en verde. Valoradas en dos mil quinientas pesetas.

Parcela del monte denominado «Chanas, Refresnedo y otras», sita en término de Finolledo, Ayuntamiento de Fresnedo, con una superficie de doce mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, camino de acceso de Finolledo y fincas de Urbano Reguera, Baldomero Corral y bienes propios de Finolledo, en longitud de 160 metros; Sur, con terrenos propios de Finolledo en igual longitud; Este, con terrenos propios de Finolledo en longitud de 74 metros, y Oeste, con camino que parte de la carretera de Ponferrada a La Espina a los 220 metros lineales del Km. 12 dirección Ponferrada, que tiene una anchura de 8 metros y que da acceso al campo de Refresnedo. Sobre esta parcela hay construidas dos naves industriales, una que ocu-

pa una superficie de 8.687 metros cuadrados y otra con una superficie también cubierta de 2.240 metros cuadrados, totalmente terminadas, de estructura metálica y cubiertas de uralita ondulada, con hornos y secaderos construidos en su interior y las instalaciones propias de iluminación, saneamiento, recogida de aguas pluviales y bajantes de las mismas. Valorada en doce millones trescientas mil pesetas.

En las naves anteriormente reseñadas, se encuentra instalado lo siguiente:

Una pala Caterpillar modelo 955/K, de 115 c. v. Valorada en ochocientas noventa mil pesetas.

Un compresor marca Samura, modelo BV-SL 135/10. Valorado en dieciséis mil novecientas pesetas.

Un cargador automático marca Ipiac. Valorado en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Un alimentador automático Putin, para el anterior. Valorado en cincuenta y ocho mil pesetas.

Un carro cortador marca Ipiac, modelo A-800. Valorado en noventa y cinco mil pesetas.

Un dispositivo para corte inclinado para el carro anterior. Valorado en dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Un juego de elevadores-descensores marca Alfaro. Valorado en cien mil quinientas pesetas.

Dos motovagonetas Alfaro, tipo HD-3. Valoradas en setenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Tres husillos alimentadores Jofer, modelo 968. Valorados en doscientas treinta mil pesetas.

Tres molinos laminadores de 800 x 450, Jofer. Valorados en trescientas diez mil pesetas.

Dos grupos de vacío tipo 520, modelo 864 Jofer. Valorados en quinientas cuarenta mil pesetas.

Tres bombas de vacío de 200 metros cúbicos hora, marca Subirana. Valorados en ochenta y cuatro mil pesetas.

Un molino desintegrador CH de 800 mm. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Un molino laminador de 1.000 x 600 milímetros Jofer. Valorado en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Una rayadora modelo 966 Jofer. Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

Dos ventiladores de carcasa de 1.500 mm. Jofer. Valorados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dos ventiladores de salida lateral de 1.500 mm. Jofer. Valorados en Veintidós mil pesetas.

Cinco alimentadores lineales modelo 966 Jofer. Valorados en trescientas setenta mil pesetas.

Un ventilador de carcasa, modelo 966, de salida vertical, Jofer. Valorado en veintiocho mil pesetas.

Veinticuatro remolques removedores ventiladores. Valorados en cuatrocientas mil pesetas.

Quince cintas transportadoras Pado. Valoradas en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Un carro descargador, con dos motores de 2 c. v. de 1.500 r. p. m. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Una cinta transportadora móvil Pado. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Un grupo de teja completo, marca Morandos P. A., compuesto de una prensa para teja Lusa, con motor de 5 c. v.; una prensa para teja Marsella, con motor de 5 c. v.; un carro portador con motor de 5 c. v.; una cinta para alimentación de varios tramos, con motores acoplados; un tablero de mandos. Valorado en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Tres bombas para agua, modelo Monobloc. Valoradas en seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un motor marca Alconza, de 4 c. v., a 1.500 r. p. m. Valorado en dos mil pesetas.

Dos motores Siemens, de 4 c. v., a 1.500 r. p. m. Valorados en ocho mil novecientas cincuenta pesetas.

Seis motores Siemens, de 40 c. v. Valorados en setenta y dos mil pesetas.

Un motor de 60 c. v., marca Siemens, a 1.500 r. p. m. Valorado en dieciocho mil pesetas.

Tres motores de 125 c. v., Siemens, de 1.500 r. p. m. Valorados en noventa mil pesetas.

Tres motores de 10 c. v., Siemens, de 1.500 r. p. m. Valorados en siete mil quinientas pesetas.

Dos motores de 30 c. v., Siemens, de 1.500 r. p. m. Valorados en dieciocho mil pesetas.

Un motor de 40 c. v., Siemens, de 1.500 r. p. m. Valorado en doce mil pesetas.

Un motor de 15 c. v., marca A. E. G., a 1.500 r. p. m. Valorado en cinco mil pesetas.

Cuatrocientas estanterías metálicas para secado. Valoradas en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Dos carretillas elevadoras, marca Barreiros, A-60H00, de 18 c. v. Valoradas en doscientas quince mil pesetas.

Dos motores Siemens de 7,5 c. v., a 1.500 r. p. m. Valorados en seis mil pesetas.

Un motor Siemens, de 7,5 c. v., a 1.500 r. p. m. Valorado en tres mil pesetas.

Un motor Siemens, de 5,5 c. v., a 1.000 r. p. m. Valorado en dos mil cuatrocientas pesetas.

Treinta y dos alimentadores de carbón y moto-compresor. Valorados en cincuenta mil pesetas.

Una pala cargadora Volvo, modelo LM 640. Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Una línea trifásica de 333.000 v. con centro de transformación de 1.000 KVA. para transformar a 390/225 v., con su correspondiente red de suminis-

tro de 295 metros lineales. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: que el tipo de subasta será el precio de tasación indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder a tercero; que los deudores no han presentado los títulos de propiedad del inmueble referido, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

5182 Núm. 2109.—1.518,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santovenia de la Valdorcina

El próximo día 24 del actual, a las doce y media de la mañana, se procederá en la Casa Ayuntamiento a la subasta de los pastos correspondientes al pueblo de Santovenia de la Valdorcina.

Para tomar parte en la misma es necesario la presentación de la Cartilla Ganadera y del Documento Nacional de Identidad, previo el depósito del 10 por 100 del referido arriendo.

Los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santovenia, 6 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible).

5209 Núm. 2128.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes Y MOLINEROS DE PRESARREY

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a Junta General Ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al artículo 51 de las Ordenanzas por la que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria, el día 31 del presente mes, a las once de la mañana y en el Domicilio

Social de esta Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, Plaza de Obispo Alcolea núm. 4 si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre próximo, en el mismo sitio y hora antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurren.

Los puntos a tratar en el Orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

- 1.º—Examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º—Elección de presidente.
- 4.º—Elección de vocales y suplente, que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 4 de octubre de 1971.—El Presidente, Santiago Puente.

5216 Núm. 2129.—231,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 230.263/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5062 Núm. 2115.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 19.556 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5137 Núm. 2124.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 19.555 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5138 Núm. 2125.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1971